06/06/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Santander devolverá más de medio de millón de euros a una empresa que contrató sus valores

El **Banco Santander** deberá pagar una indemnización que asciende a más de **medio millón de euros** a un cliente que contrató Valores Santander en el año 2007, después de que el **Juzgado de Primera Instancia nº 5** de **El Puerto de Santa María** haya condenado a la entidad bancaria. La sentencia es firme y también impone las costas a Banco Santander.

El fallo del Tribunal concreta que **condena a la parte demandada a «abonar la suma de 416.292,87 euros más intereses»**. Y puntualiza que el importe habrá de «deducirse los rendimientos obtenidos por la actora, así como el valor de las acciones a día de canje». La empresa, además, ha conservado sus acciones convertibles.

Según un comunicado del abogado especializado en reclamaciones de Valores Santander **José Luis Ortiz Miranda**, estos productos bancarios **«se vendían indiscriminadamente a todo tipo de clientela ocultando su gran riesgo y complejidad»**

.

El abogado gaditano José Luis Ortiz, en la azotea del edificio Trocadero, donde se ubica su bufete. (Foto: L

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |